



Ciudad de México, **17 de agosto de 2021**
Oficio. No. M00.2.3/365/2021

**COMUNIDAD DIRECTIVA DEL TECN
P R E S E N T E**

Con relación a la circular 28 emitida por la Dirección General del TecNM con fecha 22 de diciembre de 2020, mediante la cual, se da a conocer a la compañía Thona Seguros S.A. de C.V. como proveedora de la póliza de Seguro de Accidentes Personales Escolares para el ejercicio 2021, al respecto hago de su conocimiento la información pertinente para la contratación de misma, para los estudiantes de nuevo ingreso del TecNM, en el periodo lectivo 1 del ciclo escolar 2021-2022, así como a estudiantes que se reinscriben por primera vez y que no fueron asegurados al inicio del año.

Consideraciones para la contratación:

1. El costo por estudiante con IVA para la nueva vigencia de agosto - diciembre de 2021 es de \$72.00 (setenta y dos pesos 00/100 M.N.)
2. Verificar que en su layout de Excel, se tenga de manera correcta los siguientes campos y formatos: NOMBRE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO ADSCRITO, NÚMERO DE CONTROL (sin duplicidad), APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S), RFC (sin homoclave), FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa) y GÉNERO (M o F). Este archivo deberá cargado en la herramienta institucional del TecNM: <http://dtic.tecnm.mx/seguroescolar>

El cumplimiento de dicha actividad deberá realizarla del 1 al 16 de septiembre de 2021.

3. El ejecutivo de Thona Seguros, realizará la carga de sus endosos y facturas correspondientes, del 13 al 30 de septiembre de 2021, en la herramienta señalada, una vez que reporte su matrícula de nuevo ingreso o reingresos por primera vez en el año, de acuerdo al punto anterior.
4. El instituto deberá de realizar el pago de la póliza correspondiente a Thona Seguros S.A. de C.V. del 20 de septiembre al 8 de octubre de 2021.

"No omito manifestar que el seguro escolar de mérito, se encuentra debidamente integrado de las cuotas de inscripción y reinscripción que pagan los estudiantes, por lo que los beneficios del seguro, no pueden quedar supeditados a la displicencia en la entrega de documentos y/o pago respectivo por parte de la dirección a su cargo".

5. Aquellos tecnológicos descentralizados que deseen contratar el servicio por primera vez, cargar en la herramienta por medio del botón de "Actualización del Artículo 492", toda la documentación, de acuerdo a dicho artículo de la ley de instituciones de seguros y de finanzas, que son necesarios para poder emitir la póliza, consistente en el decreto de creación, nombramiento o poder de representante legal, copia de identificación oficial vigente del representante legal, constancia de situación fiscal actualizada o cédula del RFC, y comprobante de domicilio actualizado.





2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Huixquilucan, Estado de México;
a 27 de septiembre del 2021
Oficio No. DCE-086/2021

Asunto: Justificación de pago a Thona Seguros S.A de C.V.

MTRO. MANUEL FELIPE VALERIO URESTI
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, asimismo en atención al oficio No. M00.2.3/365/2021 de fecha 17 de agosto del 2021 emitida por José Enríquez García; Director de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes del Tecnológico Nacional de México, mediante el cual se da a conocer información pertinente para la contratación del servicio de la aseguradora Thona Seguros S.A de C.V., como proveedora de la póliza de Seguros de Accidentes Personales Escolares para el periodo lectivo 2 del ciclo escolar 2021(sep 2021 – ene 2022); al respecto, por este conducto le solicito realizar el pago pertinente para la contratación de la póliza en mención que comprende a 684 alumnos de nuevo ingreso al Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

Por lo anterior, anexo al presente el FO-TESH-52 Solicitud de compra, mismo que ampara el pago del seguro.

Sin otro particular, quedo a su atención para cualquier duda y aclaración.

ATENTAMENTE

MTRA. EN D.T.I. ROSALÍA MÉNDEZ MARTÍNEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR



C.c.p. Lic. Jazmín Amparo Balandrano Morales Jefa de Depto. De Recursos Materiales y Servicios Generales
Archivo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

Paraje El Río S/N, La Magdalena Chichicarpa, C.P. 52773, Huixquilucan, Estado de México.
Tels.: 55 82 88 11 30, 55 82 88 19 07 y 55 82 88 19 08 <http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx>